



## RESOLUCIÓN No. 2135 18 de septiembre de 2024

### “Por medio de la cual se invita a participar en el Curso de Desarrollo de Entrenadores de APNEA CMAS - FEDECAS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Entrenadores e Instructores afiliados participen en el Curso de **“Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, a realizarse del **14 al 17 de noviembre de 2024**.

#### 1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas, C.M.A.S.

**Dirección:** El Curso de **“Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, se realizará en el Complejo Acuático del Parque Deportivo de la ciudad de Ibagué, ubicado en la Cl 83 Av. Sur Mirolindo – Ibagué, Tolima.

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

**Celular:** 320 3657611

**Evaluado y Dictado por:** **Santiago López, Instructor de la Federación Española de Actividades Subacuáticas - (FEDAS) y Entrenador Internacional de Apnea CMAS N3.**

#### Dirigido a:

- Los entrenadores e instructores de las diferentes Ligas afiliadas a FEDECAS, y que se encuentren con ficha FEDECAS activa 2024 de todas las modalidades, entrenadores de CMAS América y entrenadores no federados.

#### Objetivo:

- Certificar los candidatos a entrenador FEDECAS-CMAS de Apnea, dando a conocer las herramientas que un profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.

#### 2. ESCENARIO:

- Teórico-práctico - Complejo Acuático del Parque Deportivo de la ciudad de Ibagué, Tolima.

## **RESOLUCIÓN No. 2135 18 de septiembre de 2024**

### **3. PROGRAMA:**

- El programa está planeado para treinta (30) horas. Que combina presentaciones de contenidos teóricos con ejercicios prácticos y presentaciones guiadas.

#### **3.1 Cumplimiento de Competencias y Requisitos de Certificación:**

- Ser mayor de 18 años.
- Participar como mínimo en el 90% del programa de formación.
- Cumplir con los trabajos prácticos y teóricos del curso al 100%.
- Aprobar los exámenes de conocimientos.
- Acreditar experiencia laboral como entrenador deportivo.
- Pasar las pruebas de capacidades físicas técnicas de apnea.
  - Estática 1.30 min.
  - Dinámica 50 m.
  - Dinámica sin aletas 25 m.
- Demostrar una técnica adecuada en cada una de estas modalidades.

#### **3.2 Equipo necesario:**

El candidato debe contar con computador personal y buena conexión a internet.

#### **3.3 Materiales:**

El paquete de trabajo **CMAS** incluye; carpeta con la programación, formatos de trabajo y presentaciones.

### **4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

Para inscribirse en el curso de Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS - FEDECAS se debe:

- a. Estar en posesión de la ficha FEDECAS 2024 en la modalidad de Apnea.
- b. Carta de intención de participación donde hable de su experiencia y conocimiento en la modalidad de Apnea.
- c. Estar certificado con curso de primeros auxilios.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Tener una prueba de entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.
- f. Equipo de apnea para las practicas.

## RESOLUCIÓN No. 2135 18 de septiembre de 2024

### 4.1. Fecha Límite de Inscripción:

Cada participante deberá enviar la totalidad de los documentos requeridos para la inscripción al correo electrónico [curso.fedecas@gmail.com](mailto:curso.fedecas@gmail.com), hasta el día 18 de octubre de 2024. Estos documentos deben ser enviados en formato oficial a través de su respectiva Liga. Una vez verificados los documentos y aprobados, se enviará la factura de inscripción desde el correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com). El Pago de dicha factura deberá realizarse a más tardar el 01 de noviembre de 2024.

**NO SE TENDRA EN CUENTA NINGUNA INSCRIPCION ENVIADA A OTRO CORREO NI FUERA DE LAS FECHAS CORRESPONDIENTES.**

Cupo Máximo	30 entrenadores
Envío de documentos	Hasta el 18 de oct/2024
Cierre de Inscripciones	25 de oct/2024
Pago factura FEDECAS correspondiente a inscripción	Hasta el 01 de nov/2024

### 4.2 Valor Inscripciones:

ITEM	CONCEPTO	VALOR	DESCUENTO	VALOR A PAGAR
<b>1</b>	Entrenadores FEDECAS y/o instructores de Apnea con ficha deportiva FEDECAS activa para la vigencia 2024.	\$ 1.500.000.00	50% (por ficha activa).	\$ 750.000.00
<b>2</b>	Entrenadores CMAS América	\$ 1.000.000.00	No aplica	\$ 1.000.000.00
<b>3</b>	Entrenadores no federados	\$ 2.000.000.00	No aplica	\$ 2.000.000.00

### Costos adicionales:

- Pago certificado FEDECAS – CMAS (Tarjeta PVC): \$ 119.000
- Cada entrenador participante será responsable de cubrir sus propios gastos de hospedaje, alimentación y transporte.



## **RESOLUCIÓN No. 2135 18 de septiembre de 2024**

### **4.3 INVITADOS:**

Se invitará a los entrenadores de las diferentes federaciones de América que cuenten con el aval de su respectiva federación para participar. Los invitados asumirán el costo establecido en el punto 4.2, ítem 2.

### **5. CONSIGNACIONES:**

Deben realizarse en Bancolombia en la Cuenta Corriente No. **868-517953-37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) con los datos personales de cada participante.

**5.1** Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, con la respectiva sustentación y soportes del caso.

**5.2** Los participantes deberán entregar fotocopia y portar en todo momento durante el desarrollo del curso, carné de afiliación a la EPS, carné póliza y documento de identidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario